



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 660-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 21 de agosto del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1247-2006-DRA, con registro N° 2775-2006-ATDRCH-L, de fecha 19 de julio del 2006, conteniendo 32 folios, presentado por los señores MERCEDES Y HORTENCIO VIDAURRE CHAPOÑAN, MATILDE, MARIA LUISA, MANUEL, MARÍA MABILA Y JACINTO VIDAURRE BANCES, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Cerezo", inscrito con 3.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

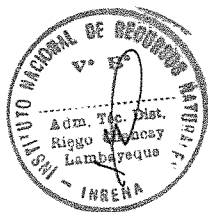
Que, según reporte N° 01795-2006, de fecha 21 de agosto del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Cerezo" con 3.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Granja, lateral 2do. orden Chiroque, lateral 3er. orden Vidaurre, del Subsector de Riego Sasape, con el número 131-2, a nombre de Hortensio Vidaurre Baldera;

Que, los señores Mercedes y Hortencio Vidaurre Chapoñan, Matilde, María Luisa, Manuel, María Mabila y Jacinto Vidaurre Bances, están solicitando el desglose del predio denominado "Cerezo", inscrito con 3.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de sus respectivas áreas, a través de las Minutas de Compra y Venta, otorgados por su padre don Hortensio Vidaurre Valdera, con fecha 12 de junio de 1998, tal como así es de verse de las copias de los mencionados documentos presentados por los solicitantes;

Que, según copias de los Certificados Catastrales otorgados por la Oficina del Pett, se aprecia que los solicitantes han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios de sus respectivas áreas de la siguiente manera: Mercedes Vidaurre Chapoñan, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4442 ha, con la U.C. N° 093118; Hortencio Vidaurre Chapoñan, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4582 ha, con la U.C. N° 093119; Matilde Vidaurre Bances, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4727 ha, con la U.C. N° 093120; María Luisa Vidaurre Bances, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4699 ha, con la U.C. N° 093121; Manuel Vidaurre Bances, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4758 ha, con la U.C. N° 093122; María Mabila Vidaurre Bances, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4758 ha, con la U.C. N° 093123 ha y Jacinto Vidaurre Bances, con el predio denominado "Cerezo", de 0.4654 ha, con la U.C. N° 093124, ubicados en el distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 312-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20 de mayo del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a 817 usuarios del Bloque de Riego Granja - Bernardino - Huaca de Barro N° 76, con código PCHL-09-B76, del Subsector de Riego Sasape, entre ellos a los solicitantes, con sus respectivas áreas; por lo que dichos usuarios quedarán ratificados en el mencionado bloque de riego, indicando su modificación de inscripción a 0.4285 ha cada uno, anulando la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario Hortensio Vidaurre Baldera;

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 660-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D. Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario Hortencio Vidaurre Baldera, con el predio denominado "Cerezo" con 3.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 131-2.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el cambio de nombre del titular y desglose del predio denominado "Cerezo" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 3.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 131-2, irrigado por el canal 1er. orden Granja, lateral 2do. orden Chiroque, lateral 3er. orden Vidaurre, ratificándose su inscripción en el Bloque de Riego Granja - Bernardino - Huaca de Barro N° 76, con código PCHL-09-B76, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscritos con 0.4285 cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
093118	131-2-0	"Cerezo"	Mercedes Vidaurre Chapoñán	0.4285 ha	4466.2555
093119	131-2-1	"Cerezo"	Hortencio Vidaurre Chapoñán	0.4285 ha	4466.2555
093120	131-2-2	"Cerezo"	Matilde Vidaurre Bances	0.4285 ha	4466.2555
093121	131-2-3	"Cerezo"	María Luisa Vidaurre Bances	0.4285 ha	4466.2555
093122	131-2-4	"Cerezo"	Manuel Vidaurre Bances	0.4285 ha	4466.2555
093123	131-2-5	"Cerezo"	María Mabila Vidaurre Bances	0.4285 ha	4466.2555
093124	131-2-6	"Cerezo"	Jacinto Vidaurre Bances	0.4285 ha	4466.2555

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios indicados en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

c.c.: Interesados
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Ojano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE